OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

3081

DECRETO 106/2016, de 7 de julio, de modificación del Decreto por el que se efectúa el nombramiento de la presidencia y de las vocalías de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De conformidad con la previsión contenida en el artículo 18.4 de la Ley 5/1990, de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento Vasco, se dictó el Decreto 380/2013, de 2 de julio, por el que se procedió al nombramiento de la presidencia y de las vocalías de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El presente Decreto supone la modificación del citado Decreto, con motivo del nombramiento de un vocal no judicial de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco, designado por la Mesa del Parlamento Vasco, por causa de la vacante del mismo, tal y como lo determina el artículo 18.1.c) de la Ley 5/1990, de 15 de junio.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Seguridad y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 7 de julio de 2016,

DISPONGO:

Artículo único.– Nombrar como vocal de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco, designado por la Mesa del Parlamento Vasco, a D. Iker Urbina Fernández, en sustitución de D. Iñigo Iruin Sanz.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 7 de julio de 2016.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Seguridad,
ESTEFANÍA BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ.